

Dolavon, Chubut, 20 de Agosto de 2021.-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 (Antes Ley Provincial N° 3098); Y

CONSIDERANDO:

Que, la denominación de las calles y lugares públicos tienden a homenajear a personas que han tenido un protagonismo importante en nuestra localidad;

Que, el Sr. Mario Rancho fue un emprendedor, desde su Dolavon natal y luego instalándose en la ciudad de Trelew, donde vio crecer durante décadas a la línea de transportes de pasajeros "28 de Julio SCTTL";

Que, durante los primeros tiempos, los micros de la Cooperativa, utilizaron como cabecera de salida a las viejas estaciones del Ferrocarril, que habían quedado en las distintas localidades del valle, como Dolavon, Puerto Madryn y en Trelew se usaba como punto de partida el edificio donde hoy funciona el Comedor Universitario;

Que, el Señor Mario Rancho, transitó por diversas tareas, desde lavar y engrasar los micros, chofer, hasta Gerente y luego propietario de la Línea 28 de Julio SCTTL;

Que, también emprendió el camino empresarial con la firma Mar y Valle, que en un principio sólo funcionaba con turismo, con pasajeros a Punta Tombo o Península Valdés;

Que, finalmente él, se quedó con la parte de transporte y expandió su labor como transporte de pasajeros, uniendo el valle y la cordillera;

Que, el Sr. Rancho fue el encargado de acercar este servicio esencial a todos los pobladores y pobladoras que no cuentan con movilidad propia, y asimismo fue el generador de una importante fuente laboral para personas de nuestra localidad;

Que, el día 03 de Julio del corriente año, dejó de existir el Señor Mario Rancho y como homenaje a su gran labor en el Valle, este Concejo Deliberante de Dolavon, decide denominar con su nombre a la Terminal de Ómnibus de nuestra localidad;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: DENOMÍNESE con el nombre de "MARIO RANCHO" al inmueble conocido como Terminal de Ómnibus, ubicada sobre la calle Av. 25 de Mayo, entre las calles Sarmiento y Maipú, de esta localidad. -----

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE una copia de la presente Ordenanza a la familia del Sr. Mario Rancho. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese a la familia del Sr. Rancho y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 850/2021.-

---Dada en la 12° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 19 días del mes de Agosto del año 2021.-ACTA N° 973.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 27 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tendiente a denominar con el nombre de "MARIO RANCHO" al inmueble conocido como terminal de ómnibus, ubicado sobre la calle Av. 25 de Mayo, entre las calles Sarmiento y Maipú; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 850/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

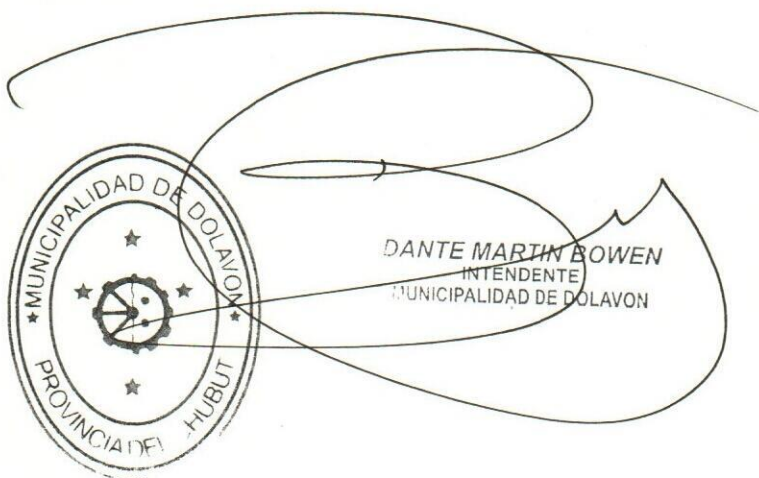
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 850/2021 sancionada en la 12ta sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 19 días del mes de agosto del año 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 1120/2021



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	27	Agosto	2021
Hora: 12:20 hs		Página: 1-1	